



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 763/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 763/13

Sucre, 07 de agosto de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 07 de agosto de 2013, el CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa del H. Concejo Municipal, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios, para el día 08 de agosto de 2013, con la finalidad de asistir a la CONVOCATORIA de la Senadora Sra. Nélide Sifuentes, a la entrega de MATERIAL ECONÓMICO a Hrs:09:00 am y posteriormente a Hrs. 10:00 am, asistir y participar del PANEL en el Programa "ALGO TIENE QUE CAMBIAR" de RADIO ENCUENTRO sobre el CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2012, sito en calle Loa Nº 41 (zona Zurapata).

Que, en Sesión Plenaria de 07 de agosto de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de asistir a la CONVOCATORIA de la Senadora Sra. Nélide Sifuentes, a la entrega de MATERIAL ECONÓMICO, el día 8 de agosto de 2013, a Hrs: 09:00 am y posteriormente a Hrs. 10:00 am, asistir y participar del PANEL en el Programa "ALGO TIENE QUE CAMBIAR" de RADIO ENCUENTRO sobre el CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2012, sito en calle Loa Nº 41 (zona Zurapata), respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 763/13

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de asistir a la CONVOCATORIA realizada por la Senadora Sra. Nélide Sifuentes, a la entrega de MATERIAL ECONÓMICO, el día 8 de agosto de 2013, a Hrs. 09:00 am y posteriormente a Hrs. 10:00 am, asistir y participar del PANEL en el Programa "ALGO TIENE QUE CAMBIAR" de RADIO ENCUENTRO sobre el CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2012, sito en calle Loa N° 41 (zona Zurapata), respectivamente, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende el día 08 de agosto de 2013.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

